

tos ochenta y tres años. El Señor D.<sup>n</sup> Sebastian  
Bentura de Sedano Corregidor, y Capitan  
a Guerra de esta d<sup>ha</sup> Ciudad: D<sup>ix</sup>o. ha reci-  
bido el Exemplar impreso de la Real Cedula  
la antecedente, y obediendola, como la  
obedece, con el respeto devido, mando, se guar-  
de, Cumpla, y Execute, y se haga saber a la  
Ciudad en el primer Ayuntamiento. que Cele-  
bre para su Intelligencia, y quede Copia  
en el Libro Capitular, y lo firmo. Doy fee=  
D.<sup>n</sup> Sebastian Bentura de Sedano = ante  
mi: Pedro Moxeno Benabente

Correspondo fielmente este traslado con su  
original que por ahora queda en mi po-  
dero aque me remito Ten fee y sello Yo Sil-  
bento Perez Menduina Excmo. vello  
Dey n<sup>ro</sup> Señor y Mayor del Ayunta-  
miento de esta M. N. y M. L. Ciudad

